

Y DE OTRA, D. Juan de Dios Román Seco en su condición de Presidente de la Real Federación Española de Balonmano (R.F.E.Bm.)

Reconociéndose las partes mutuamente capacidad para obligarse:

- E X P O N E N -

PRIMERO: LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, de acuerdo con la legislación vigente al efecto, tiene por objeto el desarrollo, la promoción y coordinación del Deporte en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla y la Real Federación Española de Balonmano, están interesados en organizar y desarrollar actividades de balonmano en la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERO: Que la R.F.E.Bm. organiza anualmente el Campeonato de España de Balonmano-playa, según documentos adjuntos al presente convenio, correspondiéndole la designación de las sedes tanto de los torneos previos como de la fase final.

CUARTO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla está interesada en que Melilla sea sede de eventos deportivos de alto nivel, como es el caso de la Fase Final del Campeonato de Balonmano-Playa.

Por ello, acuerdan otorgar las siguientes

- CLÁUSULAS-

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

Constituye el objeto del presente convenio la celebración en Melilla de la fase final del Campeonato de Balonmano-playa 2011, durante los días 5, 6 y 7 de agosto.

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

1. Abonará la cantidad de treinta mil euros (30.000) a la Real Federación Española de Balonmano, en concepto de canon y gastos de organización.

El abono se realizará en dos pagos, el primero de QUINCE MIL EUROS (15.000€) a la firma y el segundo en junio de 2011.

2. Facilitará las instalaciones deportivas, ubicadas en la playa de San Lorenzo, que deberán reunir

las condiciones acordes a las bases recogidas en el manual de organización que se adjunta.

El abono se realizará en dos pagos, el primero de QUINCE MIL EUROS (15.000€) a la firma y el segundo en junio de 2011.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS FEDERACIONES ESPAÑOLA.

1. Designar a Melilla como sede de la Fase Final del Campeonato de Balonmano Playa 2011.

2. Designar a la Federación Melillense como organizadora de este evento, dotándola de los medios económicos al efecto.

CUARTA: DURACIÓN DEL CONVENIO.

El marco temporal del presente convenio comprende desde el 5 al 7 de agosto de 2011.

QUINTA: COMISIÓN ORGANIZADORA.-

Estarán representadas la R.F.E.Bm., la F.MI Bm. y la Consejería de Deporte y Juventud

Enterados del contenido del presente convenio, lo firman, en prueba de conformidad, en duplicado ejemplar.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Fco. Robles Ferrón.

Por la Real Federación Española de Balonmano.

Juan de Dios Román Seco.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

1239.- El día 06 de abril de 2011, se ha firmado Convenio de Patrocinio entre la Ciudad de Melilla y la Asociación Prodiscapitados Aspanies Feaps Melilla para la promoción del deporte entre las personas con discapacidad.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 02 de mayo de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.